

SECRETARIA: Santiago de Cali 15 de Diciembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso sin que la Fiscalía General de la Nación hubiere dado respuesta al requerimiento del Despacho. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 398

Rad. 76001-3103-004-2018-00253-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali quince (15) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de Secretaría que antecede, habrá de requerirse a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informe el trámite dado al oficio remitido por este Despacho a dicha dependencia. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

REQUERIR nuevamente a la Directora Nacional de la Dirección Especializada de Extinción de Dominio de la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informen del trámite dado al oficio sin número, de fecha 29 de agosto del año en curso, remitido por este Despacho Judicial vía correo electrónico el día 30 del mismo mes, en el cual se le conmina dar respuesta al oficio 242 del 29 de abril de 2022, dirigido a la Fiscalía Sexta Especializada Subunidad de Extinción de Dominio, que informó que dichas diligencias fueron remitidas por competencia a la Dirección Nacional mediante oficio 330 del 26 de abril de 2007.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **199** DE HOY **Dic- 16- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria